

ESCUELA DE DOCTORADO DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y
JURÍDICAS

Propuesta de baremo para la concesión de PREMIOS EXTRAORDINARIOS de Doctorado

Área de Artes y Humanidades

Curso 2016-17

CONSIDERACIONES GENERALES

Serán considerados méritos evaluables todos aquellos posteriores a la matriculación en los distintos Programas de Doctorado vinculados al área de Artes y Humanidades (RD 99 / 2011). En el caso de tesis doctorales de programas anteriores se deben incluir únicamente los méritos realizados a partir del 1 de enero de 2011.

Se someterán a evaluación solamente los méritos derivados de la investigación doctoral y justificados documentalmente.

Se indicarán obligatoriamente los indicios de calidad.

Para toda la producción científica y de creación artística se valorarán con la puntuación establecida los trabajos de autoría única o en los que el candidato/a firme como primer autor/a. Si el candidato ocupa un lugar distinto a primer autor y justifica que la tradición/norma en el área de conocimiento, o en la publicación de que se trate, es que los autores se ordenan alfabéticamente, obtendría la misma puntuación. Cuando el número de autores/as de una aportación sea superior a 1, la puntuación de la misma vendrá determinada por la siguiente fórmula :

$$\text{Puntuación final} = \frac{\text{Puntuación mérito}}{\text{Número de autores}}$$

Las solicitudes cuyo autobaremo contenga graves errores no justificables serán devueltas para ser subsanadas.

1. INTERNACIONALIZACIÓN

En este apartado, se valorarán:

- Mención Internacional o europea
- Cotutela Internacional

Hasta un máximo de 3 puntos.

2. PUBLICACIONES EN REVISTAS CIENTÍFICAS INDEXADAS

Se tendrá como referencia la Clasificación Integrada de Revistas Científicas CIRC: <https://www.clasificacioncirc.es>. Los artículos científicos tendrán el valor que aparece en la siguiente tabla:

CIRC A+	2 puntos
CIRC A	1 punto
CIRC B	0.7 puntos
CIRC C	0.4 puntos
CIRC D	0.2 puntos

Resto de publicaciones científicas periódicas con evaluación por pares: 0.1.

Hasta un máximo de 12 puntos.

3. LIBROS, CAPÍTULOS DE LIBROS EN SOPORTE PAPEL O INFORMÁTICO

Se tendrá como referencia el índice SPI (Scholarly Publishers Indicators) del ámbito de investigación del solicitante: <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/rankings.html>

Se considerará la clasificación según el año de publicación.

3.1. Libros publicados en editoriales situadas:

Del 1 al 10 del Listado Internacional	3 puntos
Del puesto 11 al 20 del Listado Internacional	2 puntos
Resto de editoriales SPI Internacional	1 punto
Del 1 al 10 Listado Nacional	2 puntos
Del 11 al 20 del Listado Nacional	1 punto
Resto de editoriales nacionales en SPI	0.5 puntos
Resto de editoriales de cualquier tipo	0.2 puntos
Ediciones de libros incluidas en el SPI	0.3 puntos
Ediciones en otras editoriales no incluidas en SPI, se consignarán en "Otros méritos".	

Hasta un máximo de 10 puntos.

3.2. Capítulos de libros publicados en editoriales situadas:

Del 1 al 10 del Listado Internacional	0.5 puntos
Del 1 al 10 Listado Nacional o en posiciones posteriores al 10 del Internacional	0.4 puntos
Más allá del 10 del Listado Nacional	0.2 puntos
Los capítulos de libros en editoriales no incluidas en SPI, se consignarán en "Otros méritos".	

Se valorará únicamente un capítulo por libro.

Hasta un máximo de 5 puntos.

4. CONTRIBUCIONES PRESENTADAS EN CONGRESOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y OTROS TIPOS DE REUNIONES DE RELEVANCIA CIENTÍFICA

Comunicaciones en congresos	Nacionales	Póster	0,05 puntos/póster
		Comunicación oral	0,1 puntos/comunicación
	Internacionales	Póster	0,1 puntos/ póster
		Comunicación oral	0,2 puntos/comunicación
Ponencias por invitación en congresos	Nacionales	0,5 puntos/ponencia	
	Internacionales	1 punto/ponencia	

Se valorará una única aportación por congreso. No se considerará la mera asistencia.

Hasta un máximo de 3 puntos.

5. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE OBRAS DE CREACIÓN ARTÍSTICA

Para el caso específico de las obras de creación artística no incluidas en los apartados anteriores, se valorarán según su impacto siguiendo la siguiente tabla, siempre y cuando se encuentre vinculado con la investigación doctoral:

a) Exposiciones individuales.

Exposiciones en salas o instituciones de relevancia local o provincial, incluidas exposiciones en la propia Universidad de Granada.	hasta 0,5 puntos
Exposiciones en salas, museos o instituciones de relevancia nacional	hasta 1 punto
Exposiciones realizadas fuera de España. Se asimilan a estas los proyectos artísticos /composiciones/ obras de creación de autoría única o bajo dirección realizadas/estrenadas en foros de relevancia nacional/internacional.	hasta 3 puntos

b) Obra premiada hasta 0.3 puntos.

c) Participación en exposiciones colectivas y otras aportaciones: hasta 0.4 puntos.

d) Comisariados: hasta 0.5 puntos

Las obras serán baremadas en función de los criterios de calidad y difusión siguientes a aplicar en la horquilla de puntuación:

1. Edición de catálogo (ISBN, extensión, relevancia de los autores de los textos, traducción a otras lenguas, etc.)

2. Patrocinadores, productores, promotores o distribuidoras.

3. Tipo de convocatoria (incluyendo en su caso otros posibles premiados) y forma de adjudicación (tipo, cuantía, etc.).
4. Jurado, comité externo, comisión de seguimiento o similar.
5. Magnitud de la aportación (largometraje /cortometraje, bienes inmuebles/ bienes muebles, proyectos integrales, proyectos interdisciplinarios, partitura, obra musical estrenada, etc.).
6. Identificación y relevancia del proyecto artístico (patrimonio cultural, BIC, etc.), de su itinerancia (otros espacios expositivos, festivales, salas de proyección, etc.), del comisario y de los artistas/ investigadores participantes.
7. Selección para participar en otras exposiciones, certámenes o similares de relevancia, así como otros premios y menciones.
8. Vinculación a proyectos de investigación relevantes concedidos en convocatoria pública competitiva.

Para la valoración de la calidad de proyectos artísticos /obras de creación artística, la comisión podrá recabar los informes de los expertos que considere oportuno.

Hasta un máximo de 5 puntos.

6. OTROS MÉRITOS

Se aportará un lista de otros méritos adicionales como becas o participación en proyectos de investigación y contratos relacionados con la tesis doctoral. Entre ellos, con carácter opcional, los candidatos pueden señalar algún mérito singular (premios, traducciones, impacto en medios de comunicación, reseñas sobre la obra propia, etc) que la comisión podrá valorar hasta completar la puntuación del apartado.

Entre los méritos mencionados, la puntuación otorgada a:

- a) Las becas de colaboración e investigación tendrán un valor de 0.5 puntos.
- b) La participación o dirección de proyectos:

	Dirección/Coordinación	Participación
Planes propios de Universidades	0,5 puntos/proyecto/año	0,25 puntos/proyecto/año
Autonómico	1 punto/proyecto/año	0,5 puntos/proyecto/año
Nacional	2 puntos/proyecto/año	0,75 puntos/proyecto/año
Internacional coordinado	4 puntos/proyecto/año	1 punto/proyecto/año

Hasta 3 puntos.